

000033

04 ABR. 2016

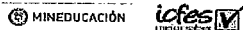
1:28 PM

INA. CRISTINA OSMA



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 1



12337

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 324 Fecha Solicitud 04/04/2016  
Tipo de Operación: 1305  
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: ESTUDIO PREVIO COMUNICACIONES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 y en el marco de dicha estrategia, es necesario generar un ámbito de gestión que desarrolle el componente de Mercadeo, de tal manera que se promocionen los servicios del ICFES tanto en el ámbito interno como en el externo.

Parte de esta función es el la conceptualización, el diseño, el seguimiento y la ejecución de las diferentes estrategias que se realicen desde el eje de mercadeo, con el ánimo de divulgar adecuadamente los servicios de la entidad en los públicos de interés.

Dicha tarea implica específicamente, realizar y actualizar los portafolios de servicios de la Entidad, dar recomendaciones para las pautas y líneas de trabajo que se deben tener en cuenta en el eje de mercadeo, comunicaciones y relaciones públicas, actualizar y socializar los manuales de mercadeo para el correcto uso de la marca en las diferentes pruebas y eventos en los que participe el Instituto, como también identificar y proponer actividades, ferias, exposiciones en los que la Entidad pueda participar activamente y visibilizar la marca.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un profesional que articule y canalice los requerimientos en materia de mercadeo tanto a nivel interno como externo.

OBJETO Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones en el diseño e implementación de las estrategias de mercadeo para dar a conocer, posicionar y promover adecuadamente los servicios de la Entidad



8105 1004 45

3 0 0 0 0 0



### ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 2

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para dar cumplimiento y desarrollo al objeto contractual se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

**Idoneidad:** Profesional en diseño grafico o mercadeo y publicidad, con especialización en áreas afines.

**Experiencia relacionada:** Más de 25 meses de experiencia relacionada con ejecución de estrategias y proyectos de mercadeo

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Circular No 21 de 2015, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 6.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**ESPECIFICAS**

1. Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo en la creación, conceptualización, planeación, coordinación y desarrollo de las estrategias de mercadeo, con el fin de cumplir los objetivos planteados en el eje de mercadeo de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016
2. Apoyo en la implementación de los instrumentos necesarios en el desarrollo de estrategias de posicionamiento de marca de la Entidad
3. Apoyar la actualización de manera permanente la estrategia de mercadeo, de acuerdo con las necesidades de los públicos objetivos.
4. Apoyar la actualización del portafolio de servicios de la Entidad atendiendo las directrices y lineamientos del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, dentro de los plazos establecidos en el Plan Operativo 2016.
5. Apoyar la articulación la construcción de las pautas que se deben tener en cuenta para realizar las actividades desde cada una de las líneas que componen el eje de mercadeo.
6. Identificar y proponer las actividades y eventos que se deban realizar o en los que deba participar la Entidad en materia de Mercadeo, así como, gestionar los productos comunicacionales que se deban generar para la adecuada promoción de los servicios de la Entidad.
7. Revisar que los contenidos informativos de los productos que se empleen en los eventos y/o actividades de mercadeo que realice o en los que participe la Entidad, sean pertinentes y contengan información actualizada.
8. Apoyar el seguimiento y documentar las actividades efectuadas desde la línea de mercadeo, identificando los avances en cada componente.
9. Presentar informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.

**GENERALES**

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
4. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
5. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como:  
1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

**SUPERVISOR**

La supervisión estará a cargo del Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados y tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 5

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016.

De acuerdo a esta Circular, el contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 6. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 8.8 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de Seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco Pesos (\$6.096.685) IVA incluido.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de \$54.870.165 M/CTE IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en nueve (9) pagos iguales, cada uno por la suma de (\$6.096.685) IVA incluido, correspondiente a los meses entre abril y diciembre de 2016, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	54870165	54870165					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA		Nombre XIMENA DUEÑAS HERRERA	
Firma 		Firma 	

*Mmmraugo*



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 04/04/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

**LINA BRIDZCHARY CARDONA OSMA**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones en el diseño e implementación de las estrategias de mercadeo para dar a conocer, posicionar y promover adecuadamente los servicios de la Entidad

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

04/04/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS  
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE